



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 09 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



ASISTO: El Expediente N° 4151-2025, de fecha 09 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el distrito de Pachacamac se creó el 6 de agosto de 1573 por orden del Virrey Francisco Álvarez de Toledo;

Que mediante la Ley N°23614, publicada en el Diario El Peruano, con fecha 11 de junio de 1983, el distrito de Pachacamac fue declarado como Centro Turístico; teniendo como principales atractivos al Templo Santísimo Salvador, Museo de Pisco, Santuario Arqueológico de Pachacamac, el Templo en U de Cardal, Piedra del Amor, Manantial de la Juventud, Cerro Pan de Azúcar, el Sendero Turístico Cardal – Santa Rosa de Malpaso, Santuario Dicesano María de la Consagración, las Lomas de Manzano; Lúcumo; Pachacámac, entre otros;

Que, mediante Expediente N° 4151-2025, de fecha 09 de junio de 2025, hace llegar la invitación de parte del alcalde de la Municipalidad de Pachacamac, para las actividades oficiales en conmemoración del 42° aniversario por haber sido declarado como Centro Turístico;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Pachacamac, por conmemorar un año más como Centro Turístico. Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE PACHACAMAC, por conmemorarse su 42° ANIVERSARIO DE DECLARACIÓN COMO CENTRO TURÍSTICO, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su alcalde señor Eulogio Huyhua Ccaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Enrique Cabrera Sulca, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Pachacamac, para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra / Telf.: 231-5365

www.munipuntanegra.gobe